



“FIRMA ELECTRONICA EN PERSONAS FISICAS”

Julio Cesar Espinosa Cruz

Licenciatura en Contaduría Pública

8° Cuatrimestre POR EDUCAR

Seminario de Tesis

**Lic. Mireya del Carmen García
Alfonzo**

Comitán de Domínguez, Chiapas; abril 2021.

INDICE

	Pagina
INTRODUCCION	1
CONTEXTO DE INVESTIGACION	3
PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA	5
PREGUNTAS DE INVESTIGACION	6
OBJETIVO DE LA INVESTIGACION.....	7
JUSTIFICACION	10
HIPOTESIS	11
MARCO CONCEPTUAL	14
MARCO TEORICO.....	16
METODOLOGIA DE INVESTIGACION	17
DISEÑO DE INSTRUMENTO DE INVESTIGADION	18
RECURSOS	19
CRONOLOGIA DE ACTIVIDADES.....	20
BIBLIOGRAFIA.....	21

INTRODUCCION

La única finalidad es que las personas conozcan la importancia de obtener su firma electrónica que nos puede ayudar a agilizar diferentes procesos y con ello saber que es importante obtener uno de ellos que solo tú puedes tener la contraseña para poder utilizar tu firma electrónica con esto sabremos que esto le ayuda a obtener los grandes beneficios que nos brinda nuestra firma electrónica.

Con esto sabremos que tanto saben las personas de la firma electrónica y en las empresas que tan importantes es firma electrónica, donde se recopilara información que tan importante es para las personas físicas y que beneficios que obtienen y el despacho que lleve su contabilidad le beneficios al tener firma electrónica y que tramites puede obtener con solo solicitar su e,firma y obtenerla

CONTEXTO DE INVESTIGACION

En México cada vez se usa más la firma electrónica avanzada, no solo en asuntos fiscales sino también en otros ámbitos como el comercial. En esencia, no es una firma sino una identificación personal para el mundo digital.

Desde su primera aparición, la FEA emitida por el SAT ha evolucionado en distintos aspectos. Primero, ha tenido diversos nombres, desde “Tu firma, la poderosa”, pasando por “FIEL”, hasta el nombre que aún es utilizado al publicar este artículo, “e. Firma”.

Es importante recordar que la e. Firma es equivalente a una firma autógrafa simple, ya que tiene los mismos efectos, así lo confirma el artículo 7 de la ley de firma electrónica avanzada, es decir que puede respaldar la validez del compromiso de un contribuyente.

La e. Firma adoptó atribuciones que se agregaron como la reunió las siguientes características: autenticación, que refiere a la validez e identificación del firmante; confidencialidad, que sólo los involucrados conocen el contenido del mensaje; integridad, que implica asegurar la integridad de la información transmitida, y finalmente la de no repudio, es decir que el remitente no pueda negar la emisión del mensaje.

Hay dos principales maneras para que las personas físicas y morales puedan obtener la e.firma: la primera es acudir ante cualquier oficina del SAT o en los módulos de servicios tributarios que ofrecen ese servicio, con previa cita (que se puede realizar vía telefónica o mediante la página web oficial).

En la cita se solicitarán ciertos documentos que validen la información del contribuyente como credencial de elector, comprobante de domicilio y CURP. También se le solicitará al contribuyente una memoria USB para los archivos descargables digitales que serán los que identifiquen a la persona física o moral.

La segunda manera es generar la e.firma a través del portal oficial del SAT, para lo cual, es importante completar una serie de pasos. Al final del procedimiento el sistema arrojará un certificado de e. firma con archivos de requerimiento (.req), y clave privada (.Key).

La e. firma tiene una vigencia de cuatro años, es única, representada con un archivo seguro y cifrado y garantiza la identidad ante las autoridades.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente trabajo surge como resultado de los cambios que la sociedad ha venido experimentando a lo largo de las décadas gracias a la revolución tecnológica y la implementación de nuevos procesos que ayudan a simplificar los trámites correspondientes en las oficinas de la secretaria de hacienda y crédito público o bien en una de sus dependencias descentralizadas como es el servicio de administración tributaria que es la responsable de que se aplique de manera correcta la legislación fiscal en nuestro país, por lo cual se encuentra facultada para fiscalizar a los contribuyentes (personas físicas y personas morales) para que contribuyan al gasto público como lo marca la constitución de los estados unidos mexicanos en su artículo 31, fracción IV.

En años anteriores los contribuyentes para poder cumplir con sus obligaciones fiscales tenían la necesidad de acudir personalmente a las oficinas del servicio de administración tributaria para presentar algunos trámites relacionados con el RFC como son la actualización de actividades, el cambio de domicilio fiscal, entre otros. El cual además de ser tedioso para el contribuyente generaba una pérdida de tiempo excesiva esperando la atención en las oficinas, de igual manera generaba un exceso de uso de papelería por cada tramite realizado el cual se debía almacenar en bodegas generando mayor gastos e impacto ambiental.

Es por esa problemática que la secretaria de hacienda comenzó a generar mecanismos que ayudaran a agilizar los procesos y actividades tanto de los servidores públicos como de los contribuyentes, analizando esta problemática haciendo propuso que, con la llegada de las nuevas tecnologías y la digitalización de los procesos, introducir la utilización de la famosa firma electrónica o, como se conoce ahora, e.firma.

La e.firma es una forma más desde el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y los órganos públicos de facilitar y agilizar los trámites a través de Internet. Y que contribuirá aparte de omitir las tediosas filas en las oficinas del SAT, a cuidar al medio ambiente con la reducción del uso de papales gracias a la digitalización de los documentos por que ahora se tendrá la facilidad de guardar en las computadoras cada documento de algún trámite que se presente ante el SAT y se firme con la e.firma.

Actualmente los servicios que proporciona el servicio de administración tributaria en su gran mayoría es de manera digital y por tal motivo es necesario contar con la e.firma, por ello es indispensable para las personas físicas ya sea que se encuentren bajo el régimen de sueldos y salarios, actividad empresarial y profesional o el régimen de incorporación fiscal generen su firma electrónica para facilitar tramites y obligaciones que se atribuyen dependiendo el régimen en el que se encuentre.

Los beneficios como se ha mencionado son muchos dependiendo el régimen en el que se encuentren tributando por ejemplo para una persona física que se encuentre en el régimen de sueldo y salarios, es decir que se encuentra como trabajador para una empresa puede solicitar la presentación de su declaración anual de ISR y obtener la devolución del impuesto si en el caso se encuentra a favor, ahora bien si la persona física se encuentra como actividad empresarial y profesional se encuentra obligado a la expedición de facturas por lo cual para realizar la expedición de facturas ya sea con la contratación de un paquete de facturación o realizar la facturación desde el portal del SAT requiera de la e.firma para dar validez a la factura, entre los beneficios antes mencionados, ahora bien la persona física que se encuentre en el régimen de incorporación fiscal no es tan necesario la e.firma pues tiene una herramienta que proporciona el mismo sat para facturación sin la e.firma pero si en dado caso desea una mejor control y agilización de las facturas podrá contratar un paquete de facturación en donde si será necesario la utilización de la e.firma, si como los beneficios antes mencionados.

Es por esto que el motivo de esta tesis se centrara en el uso de la firma electrónica (e.firma) para las personas físicas y los beneficios que está a traído para la actividad en la que se encuentren.

Preguntas de investigación

¿Qué tipos de documentos utilizan para solicitar la firma electrónica? Lo primero que se debe hacer una cita en el portal del SAT para tramitar la cita donde te pedirán un correo electrónico, RFC, curp, número de teléfono y para que solicites tu e.firma.

¿Antes de la firma electrónica como realizaba los trámites en hacienda o el SAT? Todo se tenía que hacer mediante grandes filas de SAT donde se solicitaba las necesidades que tenía que el despacho o las empresas que lo necesitaba hacer trámites que se le lleva la contabilidad.

¿Para usted es mejor realizar los servicios mediante la firma electrónica o presentarse en las oficinas del SAT? ¿Por qué? Lo mejor hacer mediante la firma electrónica por que tiene la hora y el día que se hizo la solicitud y es más rápido el proceso solo tenemos que utilizar nuestra e.firma y se hizo más rápido

¿Qué beneficio trajo la firma electrónica en su empresa? Pues ya todo lo pueden hacer más rápido mediante el portal del SAT o del seguro social para hacer más rapidez los trámites que se requirieron

OBJETIVO DE INVESTIGACION

¿Por qué comenzaron a usar la e. firma? el primero todo se hace mucho mas rápido se hace más fácil se gasta menos en papelería.

¿cómo demostrar a los clientes utilizar la e. firma? La mayoría de los clientes lo observaban que cuando se hacia el proceso es más rápido sin hacer grandes colas y se obtiene más rápido nuestra documentación que requiramos.

¿Cómo categorizar la e. firma? Es la tecnología muy avanzada que ayuda a facilitar el trabajo

¿Cómo comenzaron a preguntar sobre la e. firma? Para que nos podrá ayudar y se solicitó la cita a Tapachula y se hizo los tramites que requería y comenzar a utilizarlo nos ayudó a hacerlo más rápido los tramites

¿Por qué elegir la e. firma? Por qué, al comenzar a utilizarlo, se nos hizo más rápido el proceso de los tramites y tuvimos más rapidez los procesos que se podían hacer

¿Cómo observaron la e. firma que es la adecuada? Mediante el proceso que se comenzó a utilizarlo y se hubo la confianza y poco a poco se fue se fue haciendo más solicitado el producto y rápido

¿Cómo predecir que la firma electrónica es la adecuada? no sabíamos que, si era la adecuada, pero se comenzó a utilizar y poco a poco nos tuvo beneficios buenos.

¿Cómo actuaron con la e. firma? Pues se pensaba que no era la más útil, pero al comenzar a utilizar ya bio los grandes beneficios que nos brinda.

¿Cómo emplearon la e. firma? El los tramites que se hace con la e. Firma al tener unos grandes beneficios

¿Qué facilito en la práctica de la utilización de la e. firma? Todos los procesos se nos hicieron más fácil el proceso donde se ahorra tiempo y dinero ¿Cómo eliminaron dudas de e. firma? Al comenzar a utilizar la e, firma se obtuvo las ventajas y la rapidez

JUSTIFICACION

La importancia de la e. firma es importante para las personas físicas y morales donde por ella se nos facilita hacer más rápidos las facturas electrónicas y evitarse grandes filas en el SAT y tener que hacer grandes colas y tener un estrés por la demasiada gente que hay en el SAT se puede agilizar más rápido los tramites que haiga que hacerse con esto ahorramos tiempo y dinero.

La e.firma hay que solicita al SAT para tener los grandes beneficios que te brinda pero esto se puede hacer mediante internet entrar el portal del SAT con esto brindas un correo electrónico donde te brindan tu contraseña para poder agilizar algún papel para hacerlo más rápido con esto nos facilita más los procesos de los papeles que hace en las empresas o algún despacho que lleve la contabilidad de una empresa más fácil y cuando se utilice la e. firma se pueda hacer más rápido y también tener la ventaja de estar registrado a qué horas se utilizó y para que se utilizó y la fecha para no poder engañar al SAT.

Pero esto nos puede ayudar a solicitar un trámite de nuestra cedula profesional darnos de alta ante el SAT mediante personas físicas sin actividad económica pero tener que hacer que declaraciones porque aún no percibimos ingresos de nuestra profesión y con esto sabemos que todo nuestros ingresos que tenemos que son menores somos una persona sin obligaciones que no se pagara nuestros impuestos y posteriormente que se seamos trabajadores se tendrá que pagar los impuestos según los ingresos que tenga la persona y si es empresario tendrá que pagar impuestos sobre lo que genere su empresa o que régimen se encuentre la persona física así será lo que se pagara los impuestos que le competan.

Una de las grandes ventajas son las e.firma se nos facilita en la solicitud de pago de nuestro pago del seguro social donde podemos observar las grandes ventajas para poder facilitar los pagos o también se puede pagar mediante una firma electrónica como los pedido de los clientes constara y ahorramos más tiempo paga hacer grandes movimientos en la solicitud de cualquier trámite sea más complicados del despacho o en cualquier empresa que haiga movimientos de sus empresas donde podemos aclarar que movimientos se hace en las situación financiera de la empresa donde observamos los que grandes beneficio obtenemos que brinda esta plataforma donde ya se puede obtener mediante el SAT se le otorga gratis es

una de las ventajas que tiene a toda persona que tenga que solicitar le podrá otorgar la firma electrónica donde podemos observar que toda persona lo puede

obtener para diferentes funciones que se requiera la firma electrónica y para ellos tener como un reconocimiento o sello que nos puedan identificar como personas físicas con obligaciones o sin obligaciones que tiene la empresa con esto lograremos tener que llegar en el SAT y hacer grandes turnos donde perdemos mucho tiempo y tendremos que gastar mucho en papelerías donde se tendría un mayor costo y todo sería manual donde se podrá lograr los grandes cambios.

Las personas físicas deben tener la e.firma se complicar menos la vida par que tengan menos que atrasos de pagos o tramites que se haga mediante la firma electrónica donde para ello será mucho más fácil acelerar el proceso de las solicitud y obtendremos más rápido los solicitudes requeridas de SAT con esto podemos saber que tenemos grandes ventajas por solicitar nuestra firma electrónica y también donde también tiene nuestra biometría que nos puede ayudar para que nuestros datos personales sea secreto y solo la persona tenga su firma electrónica será el que pueda firmar y tendrá guardado en USB y solo el podrá sellar con su firma electrónica y tendrá la ventaja de acelerar sus procesos y haci no te arrepentirás de tener una firma electrónica con grandes oportunidades que te brindan o soluciones más rápidas que te pueden beneficiar por hacer la fuerza de solicitar la cita y viajar a la cita en SAT pero las sedes de Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, san Cristóbal de las casas donde serán las sedes que te darán que solicites tus firma electrónica y con esto podrás tener lo solicitado y tendrás los beneficios por haber solicitado y hechos los pasos requeridos.

En veces se piensa que será la firma electrónica pero en veces desconocemos de ese tema donde podemos lograr tener las ventajas de nuestra firma más como estudiantes pues ahora todo es en plataforma y con la firma electrónica de para cédulas o cualquier trámite que sea mediante asiendo un veces nos pueda ayudar para declarar impuestos y hacer la documentación más rápida con obtener los beneficios que nos brinda y lograremos ser un buen beneficio y con esto no se arrepentirán de tener su firma y evitaran las grandes colas hacen SAT y los tramites serán más rápidos y tendrán la fecha que se realizó un trámite mediante el portal de sat donde podemos obtener toso lo solicitado y será mucho más rápido mediante el portal y descargarlo tendremos muy rápido su información que requerimos

mediante esta portal será un gran beneficio sir hacer colas nomas entrar el internet y entrar en el portal y solicitar el documento que se necesita y le lo otorgara más rápido y tendrás de inmediato donde será muy rápido la información requerida que nos brindan y lograr tener las ventajas que nos brindan..

HIPÓTESIS

El único fin que las personas que tiene la firma electrónica puedan solicitar mediante el portal del SAT, donde las personas sabrán que benéfico nos brindan al obtener y los clientes sabrán que es importante tener su propia e, firma donde se podrá utilizar en diferente proceso que requiera la empresa y será mucho más rápido las solicitudes de los procesos donde se pondrá nuestras solicitudes mediante el portal del SAT.

MARCO CONCEPTUAL

Para llevar a cabo en México un adecuado desarrollo de la llamada Sociedad de la Información es indispensable, entre otras muchas políticas, el uso masivo de instrumentos como la firma electrónica para los trámites que los ciudadanos llevan a cabo con el gobierno, entre particulares y empresas, y desde el interior del gobierno, entre los funcionarios públicos. Fue el gobierno del estado de Guanajuato la primera administración pública en implementar el mecanismo de firma electrónica para la prestación de servicios públicos, obteniendo muy buenos resultados en la gestión de dicho proyecto.¹ (cornejo López francisco.)

Los gobiernos federal y local han tenido particular interés en impulsar la implementación y el uso de este mecanismo reconociendo las enormes ventajas que implica el uso de esta tecnología de autenticación para llevar a lugares lejanos y de manera remota los servicios y trámites gubernamentales con ahorros importantes en los gastos de operación.² (idup.up.ficheros)

El primer intento por implementar un mecanismo que permitiera identificar al emisor de un mensaje electrónico como autor legítimo como si se tratara de una firma autógrafa fue el proyecto denominado “Tu firma” que durante el año 2004 el Sistema de Administración Tributaria (SAT) implementó como un mecanismo alternativo en su inicio y obligatorio para el 2005, después de una serie de reformas al Código Fiscal de la Federación. El SAT presentaba este primer esfuerzo como la sustitución de la firma autógrafa del firmante con los mismos efectos y alcances que la firma autógrafa, pero además de autenticar a un contribuyente permitía la expedición de facturación fiscal electrónicos. ³ (Rafael Illescas Ortiz)

La segunda etapa de la firma electrónica se inicia con el cambio de la CIEC por la denominada Firma Electrónica Avanzada, que inicialmente tenía las mismas funciones que la firma electrónica, y que fue creciendo en funcionalidad. El Gobierno Federal mexicano define la Firma Electrónica Avanzada, en el sitio de internet de la Secretaría de la Función Pública, como se detalla a continuación: La Firma Electrónica Avanzada “Fiel” es un

conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa. Por sus características, la FIEL brinda seguridad a las transacciones electrónicas de los contribuyentes, con su uso se puede identificar al autor del mensaje y verificar que no haya sido modificado. Su diseño se basa en estándares internacionales de infraestructura de claves públicas, en donde se utilizan dos claves o llaves para el envío de mensajes: 100 Economía Informa núm. 369 (julio-agosto - 2011) La “llave o clave privada” que únicamente es conocida por el titular de la Fiel, que sirve para cifrar datos; y La “llave o clave pública”, disponible en Internet para consulta de todos los usuarios de servicios electrónicos, con la que se descifran datos. En términos computacionales es imposible descifrar un mensaje utilizando una llave que no corresponda (SFP, 2011).⁴ (World Economic)

“La firma electrónica avanzada que es generada con un certificado reconocido legalmente a través de un dispositivo seguro de creación de firma y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2009). Esta Ley de firma electrónica del Distrito Federal, aprobada por la Asamblea Legislativa pretende, específicamente, transparentar la función pública y combatir la corrupción en el ámbito del gobierno local. Este ordenamiento está diseñado para hacer más eficiente la gestión administrativa del gobierno del Distrito Federal y dar servicios de mayor y mejor calidad a la ciudadanía. El dictamen define a la firma electrónica como aquella que se genera con un certificado reconocido legalmente, a través de un dispositivo seguro de creación de firma y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico que equivale al de la rúbrica.⁵ (Portal del Gobierno del Distrito Federal)

A firma electrónica o digital es un conjunto de datos electrónicos que identifican a una persona en concreto. Suelen unirse al documento que se envía por medio telemático, como si de la firma tradicional y manuscrita se tratara, de esta forma el receptor del mensaje está seguro de quién ha sido el emisor, así como la seguridad de que el mensaje no ha sido alterado o modificando. La firma electrónica puede utilizarse en el sector privado, para contratación privada por vía electrónica, entre empresa y consumidor (por ejemplo, la compra de un libro o un compacto por Internet) y entre empresas (por ejemplo, realizar un pedido a un distribuidor) o incluso entre los mismos consumidores final).⁶ (Simón Sevilla diego)

El debate en cuanto al concepto de firma electrónica es uno de los que hoy centra el estudio del derecho informático, como fenómeno técnico–jurídico que brinda seguridad, autenticidad y confianza a las relaciones jurídicas de los empresarios en la red. El paulatino interés por estudiar la firma electrónica y sus efectos en las diferentes legislaciones ha hecho que sus definiciones sean difíciles de consolidar; sin embargo, la mayoría de las acepciones que a continuación se analizan guardan cierta analogía porque contienen similares elementos. En relación con el vocablo, las nociones se manifiestan mayoritariamente desde el punto de vista técnico y otras en un sentido jurídico. En el primer matiz, las definiciones más acertadas se encaminan a considerar la firma electrónica como “una señal digital representada por una cadena de bits..., un término teórico que indica tanto un texto como las huellas digitales exportadas al pie de un escrito, y así mismo, al código o clave de acceso a un sistema informático, en el cual el agente titular exterioriza su voluntad”. ⁷ (ALCOVER GARAU, GUILLERMO)

MARCO TEORICO

Según Rafael Illescas Ortiz el primer intento por implementar un mecanismo que permitiera identificar al emisor de un mensaje electrónico como autor legítimo como si se tratara de una firma autógrafa fue el proyecto denominado “Tu firma” que durante el año 2004 el Sistema de Administración Tributaria (SAT) implementó como un mecanismo alternativo en su inicio y obligatorio para el 2005, después de una serie de reformas al Código Fiscal de la Federación. El SAT presentaba este primer esfuerzo como la sustitución de la firma autógrafa

La firma electrónica ha sido una forma más adecuada para los empresarios, donde pueden hacer procedimientos legales más rápido y a para beneficio del trabajador como poder obtener su pago del seguro social y los empresarios ahorrarse que un trabajador tenga que ir a pagar en el SAT todo esto se ahorraría tiempo y dinero.

La firma electrónica nos ha ayudado a hacer más rápido los trabajos donde poder y tener la eficiencia más adecuada y con esto ahorramos mucho tiempo para poder hacer más rápido los trabajos y evitar tener que hacer grandes filas en el SAT.

La misión y visión es que todas las personas conozcas que es la firma electrónica y en que les puede ayudar como personas físicas y cuales son los beneficios que nos brinda y que se puede evitar al tenerlo y con que nos podría ayudar a agilizar los tramites se alguna solicitud que yo tenga que necesitar a alguien que lleve la contabilidad de un despacho de alguna empresa que contrate su servicio.

Lo que se trata es lleguen a conocer e. firma y con estos se nos facilita hacer trabajos de las personas físicas donde se puede hacer tramites más fácil con esto se puede hacer documentación o depende para que lo soliciten si el para una cedula profesional que te ayudara a poder tramitar más rápido porque ahora todo es más electrónico para solicitar cualquier tramite que se quiera hacer para evitar hacer grandes filas con ello se puede tramitar como seguro del IMSS, como tramite de mercancías en venta en esto nos puede ayudar para tramitar simple entrando en el portal del SAT o el seguro social.

Para solicitar la firma electrónica se necesita tener RFC donde te puedan identificar como una persona física con obligaciones y sin obligación pero para una persona que tienen obligaciones lo marca la ley del impuesto sobre la renta en el artículo 1 y 2 donde dice que todas las personas físicas que perciban ingresos están obligados a pagar impuestos pero depende mucho de qué régimen estén así pagaran de impuestos, un estudiante entre en un régimen sin obligaciones que no percibe ingresos y solo lo quiere para solicitar un título y con esto se sabe que esta persona no está obligado a pagar impuestos después de esto te pide tu correo electrónico donde te mandaran tu e.firma y tu curp con estos datos puedes obtener tu cita (<https://www.sat.gob.mx>.)

La firma electrónica tiene sus ventajas donde podrás tener las siguientes todo más rápido y te ahorras dinero en la cuenta de papelería y útiles e evitaras perder tiempo tan solo entrar en el portal del SAT se puede hacer una solicitud del pago del seguro social pero no solo es todo tiene la ventaja de solo tu tienen contraseña con eso podrás entraren tu firma electrónica y donde también solo tu puedes tramitar los tramites que necesites y también donde quedara timbrado da fecha que haga un tramite la hora y el día que fue hecho con esto no podrás engañar es SAT que día fue echo los tramites

Metodología de investigación

La investigación nos ayuda a hacer investigaciones y leer más pdf para investigar más libros para saber que es la firma electrónica y con esto sabremos como tramitar la firma electrónica que nos podrá poder ayudar a realizar nuestro tramite, pero esto no todos puede tramitar su cita para su firma electrónica y con esto se recolecta datos para investigar cuantos tienen su firma electrónica y en qué régimen están registrado y para que lo necesita la firma electrónica.

La único se usó el muestreo de la población y la investigación de que se utilizara para poder hacer evaluar y hacer preguntas que hacer cuantas personas obtienes su firma electrónica donde podemos ver cuántas personas tienes y para que lo obtiene su firma electrónica.

Se hará una investigación para recaudar información y obtener datos con esto podemos apoyar y brindar información para las personas y sabrán para que es útil la firma electrónica.

Método inductivo porque muchas personas no obtienen su firma electrónica y para que les puede beneficiar la firma electrónica con esto le puede ayudar a hacer diferentes tramites como los estudiantes con ello pueden solicitar su cedula profesional todo se le agiliza más rápido, pero nosotros, eso cualquier trámite que se tenga será para mucho más rápido mediante el portal del SAT y con nuestra firma electrónica.

Diseño de instrumento de investigación

la investigación se hizo recopilando datos en el despacho que nos brindaron información sobre la e. electrónica ayudándonos a poder hacer la tesis conforme se fue investigando y posterior me nos pudo a apoyar a poder hacer las siguientes investigaciones donde se hizo unas preguntas a los contadores donde amablemente brindaros información y cuales es las ventajas que tuvieron al tener su firma electrónica donde ya tienen menos perdida de tiempo y dinero y donde también se le hizo preguntas para que le utilizan su firma electrónica

Recursos

Para realizar la tesis se necesita los siguientes apoyos didácticos para elaborar la tesis

Recursos para realizar la tesis:

. Renta de internet para buscar información.

. Descargar pdf.

.

.

Cronogramas de actividades	clases
Portada.....	1
Contexto de investigación.....	1
Planteamiento del problema.....	2
Preguntas de investigación.....	2
Objetivos de investigación.....	2
Justificación.....	3
Hipótesis.....	3
Marco conceptual.....	4
Marco teórico.....	4
Metrología de investigación.....	5
Diseño de instrumento de investigación.....	5
Recursos.....	5
Cronogramas de actividades.....	1
Bibliografía.....	1 20

Biografía

Diego, S.S. las modalidades de prestación del consentimiento de notarios y contratación electrónica. (mayo 2000)

Difie L.H crearon un método denominado de acuerdo en la distribución de clave (mayo 2000)

Guillermo A.G. concepto de la firma electrónica (junio de 2005)